

Quito, 22 de abril de 2014

INFORME ANUAL DE COMISARIO

En cumplimiento del Art. 274 y siguientes, y el art. 292 de la Ley de Compañías y junto a la Resolución No. 92.14.3.0014 con fecha 13 de octubre de 1.992 emitido por la Superintendencia de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información mostrada en relación con el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y notas por el ejercicio fiscal terminado 2013.

1.- Responsabilidad de la Administración de los Estados financieros.-

1.1. Aspectos Contables.- El proceso de registro por cada transacción se encuentra aplicado en su totalidad bajo las políticas contables y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, el resultado se reflejan en los estados financieros que son presentados en forma comparativa.

1.2. Aspectos Societarios, Laborales, Tributarios y Seguro Social.- INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., ha preparado el juego de Estados Financieros en conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y en cumplimiento con la Resolución SC.SG.DRS.G.13.001., donde se remitirá la información y documentos del ejercicio fiscal correspondiente.

En cuanto a materia laboral, se ha cumplido con las obligaciones frente a empleados como el pago de décimo tercer, cuarto sueldo, quince por ciento de participación a empleados, en los plazos establecidos por el ente regulador.

Las declaraciones de IVA, Renta, retenciones, Anexos de impuestos durante el ejercicio fiscal 2013, fueron preparadas y presentadas por la administración en las fechas propuestas por el Servicio de Rentas Internas.

Los aportes patronales, personales, planillas de ajustes, fondos de reserva y demás fueron cancelados en las fechas propuestas por el Instituto de Seguridad Social.

Adicionalmente se canceló las obligaciones tributarias con entidades municipales de acuerdo con las leyes establecidas.

Como parte ultima la compañía esta sujeta a Auditoria Externa, con el cual se ha firmado un contrato de servicios externos el 21 de Noviembre del 2013 con el Sr. Néstor Suarez

2.- Responsabilidad del Comisario.

Expresar mi opinión sobre la información mostrada en los estados financieros, los mismos que han sido preparados en base a las normativas legales, estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, resoluciones y recomendaciones del Directorio.

Para cumplir con este objetivo he recibido de los administradores de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., toda la información sobre sus operaciones, registros contables y documentos que justifican las transacciones examinadas, resultado que es reflejado en el Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, así como el correspondiente Estado de Resultado Integral, y la parte societaria con los libros sociales de la compañía, y actas de la Junta de Accionistas y Directorio.

El procedimiento efectuado al examen de la información financiera, se lo realizó mediante pruebas selectivas a los registros contables donde se evidencia el soporte físico correspondiente, y una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, con respecto al control interno de la compañía se evaluó los procedimientos efectuados por el periodo fiscal.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3.- Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, el conjunto de los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, el resultado de operaciones de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., se encuentran preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera,

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.

- b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente, he podido verificar el cumplimiento de la administración ante las disposiciones e instrucciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el manejo adecuado a los libros sociales de la compañía.

4.- Opinión sobre el control interno.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que los administradores de la compañía han determinado procedimientos adecuados de control interno, lo cual contribuye a obtener resultados eficientes de la información contable-financiero de esta manera promueve el manejo correcto de los recursos.

Informe sobre el cumplimiento de la ley de compañías,

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Christian Bustos
Reg. CPA No. 17-4216